

DECRETO N°: E-504/2017 _____ /

COLINA, 08 de Marzo de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-378/2017, de fecha 21 de febrero de 2017, que adjudica la licitación N° 2683-20-L117, al oferente COMERCIALIZADORA CLAUDIO ANTONIO BERRIOS E.I.R.L., RUT N° 76.370.499-8, para la compra de 50.000 mangos de madera de 1.50 mts x 1 pulgada de diámetro, solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 67.500.- (sesenta y siete mil quinientos pesos), más IVA. **2)** Involuntariamente, en el punto N° 2 de los Vistos del Decreto E-378/2017, se digita erróneamente la cantidad de mangos de madera solicitados en el Memorándum N° 08/2017; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-378/2017, de fecha 21 de febrero de 2017, que adjudica la licitación N° 2683-20-L117, al oferente COMERCIALIZADORA CLAUDIO ANTONIO BERRIOS E.I.R.L., RUT N° 76.370.499-8, para la compra de 50.000 mangos de madera de 1.50 mts x 1 pulgada de diámetro, solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 67.500.- (sesenta y siete mil quinientos pesos), más IVA, en el siguiente tenor:

DICE	DEBE DECIR
1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-20-L117 al oferente COMERCIALIZADORA CLAUDIO ANTONIO BERRIOS E.I.R.L. RUT. N° 76.370.499-8, para la compra de 50.000 mangos de madera de 1.50 mts x 1 pulgada de diámetro, solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 67.500.- (sesenta y siete mil quinientos pesos), más IVA.	1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-20-L117 al oferente COMERCIALIZADORA CLAUDIO ANTONIO BERRIOS E.I.R.L. RUT. N° 76.370.499-8, para la compra de 50 mangos de madera de 1.50 mts x 1 pulgada de diámetro, solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 67.500.- (sesenta y siete mil quinientos pesos), más IVA.

2.- En todo lo no modificado, manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-378/2017 de fecha 21 de febrero de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)ANGELA PRADO CONCHA
ALCALDESA (S)
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
APC/ACA/AHY/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo